



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC

Cnel. Oviedo, 03 de noviembre del 2025.-

Señores:
Dirección de Normas y Control de la DNCP.
PRESENTE:

En representación de la UOC me dirijo a UD/s. respetuosamente y a donde corresponda en el marco del MCN No.34/25 CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID 475751.

ACLARACIÓN IMPORTANTE: OBSERVACIÓN DNCP:

- 1) Si bien se observa el análisis del criterio de evaluación referente a la capacidad financiera de los oferentes, no se observa el detalle de los ratios de los mismos.

RESPUESTA UOC:

- Referente al **punto** se adjuntan formularios (**Cap.Financiera**) al informe de evaluación de fecha 22/10/25 como lo indica el mismo informe en la página 13 (“*Análisis de los requisitos exigidos en Base Concursable Capacidad Financiera, constatándose que cumple con las siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes: conforme FORMULARIO Cap. Financiera que forma parte de este informe cuya copia se adjunta*”); En ese sentido, habiendo sido establecida en el informe de evaluación y por error involuntario no se haya adjuntado al mismo se aclara que no se requiere ninguna rectificación o aclaratoria para la validez del presente informe de evaluación.

Finalmente, aclarar para los fines que hubieren lugar los contratos No.45/25 y 46/25 Clausula quinta establece lo siguiente: “Se adjunta y forma parte de este contrato **planilla de oferta** adjudicada donde **se observa precio unitario y total de los trabajos**”. En ese sentido, como se puede ver desde la pag. 5 la planilla de oferta con todos los ítems, precios unitarios y totales de los trabajos requeridos.

Respetuosamente.




Abg. Adalberto Aquino Godoy
Asesor UOC.